

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2025/13022 *Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Talento y Experiencias, SLU.*

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de la empresa Talento y Experiencias, SLU.

Vistala solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 25 de julio de 2025, de una parte, por la representación legal de la mercantil Talento y Experiencias, SLU, y, de otra, por el comité de empresa, por el que se acuerda la tabla salarial correspondiente al año 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y en el artículo 49.2 f) de la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, de 2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

Resuelve

Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo en este Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 29 de octubre de 2025.—La directora territorial de Trabajo y Labora, María Lurueña Ruiz.

ACTA DE FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DE LA EMPRESA TALENTO Y EXPERIENCIA, S.L.U (CEE), APLICABLES CON EFECTOS DEL 1/1/2025

Reunida en Almussafes, a 15 de julio de 2025, de una parte, la representación de la empresa **Talento y Experiencia, S.L.U**, en las siguientes personas relacionadas Vanesa Escriche (RR.HH), Ricardo López (Dtor. Regional) y José Argente Lacruz (Dtor. General), y de otra, la representación legal de los trabajadores en la empresa, según detalle que consta al pie de firma.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer y, en uso de sus respectivas representaciones comparecen y:

DICEN

I.- Que se encuentra en negociación el nuevo Convenio colectivo de la empresa, sin que a esta fecha se haya alcanzado acuerdo global.

II.- Que, no obstante, la comisión negociadora ha conocido de la firma de las tablas salariales para 2025 del Convenio colectivo autonómico del sector, por lo que ha considerado suscribir las mismas para su aplicación en la empresa, con las adaptaciones habituales en dos de sus categorías, en tanto se culminan las negociaciones del Convenio de empresa.

III.- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

Primero. - Aprobar las tablas salariales de 2025 aplicables en la empresa con efectos del 1/1/2025. Estas tablas formarán parte del futuro Convenio de empresa actualmente en negociación, por lo que quedarán insertas al mismo una vez se alcance un acuerdo global de convenio.

Segundo. – La aplicación de las tablas de 2025 en las nóminas de la plantilla, se realizará en el mes de julio del corriente. Los atrasos de los períodos anteriores se abonarán conforme a la legalidad vigente y, en todo caso, como máximo en el mes de septiembre del corriente.

Tercero. – Se autoriza al Asesor empresarial, Andrés González Rayo, para la presentación de la presente acta y de su **anexo** a la Autoridad laboral competente.

Lo que firman las partes intervinientes en lugar y fecha indicados.

**ANEXO: TABLA SALARIAL APLICABLE EN LA EMPRESA TALENTO Y
EXPERIENCIA, S.L.U (CEE), CON EFECTOS DEL 1/1/2025**

DENOMINACIÓN CATEGORÍA	SALARIO BASE (MENSUAL)	P.P.P. EXTRAS (MENSUAL)	SALARIO ANUAL
Operario/a c.n. apoyo	1184,00	197,33	16576,00
Operario/a	1220,07	203,35	17080,98
Auxiliar general	1238,23	206,37	17335,22
Oficial especialista	1271,12	211,85	17795,68
Mando intermedio	1608,30	268,05	22516,20
Jefe/a de producción	1713,83	285,64	23993,62
Jefe/a de administración	1759,33	293,22	24630,62
Titulado/a superior	2226,13	371,02	31165,82
Titulado/a medio	1736,44	289,41	24310,16
Auxiliar administrativo/a	1238,34	206,39	17336,76
Oficial 2ª administrativo/a	1241,30	206,88	17378,20
Oficial 1ª administrativo/a	1271,12	211,85	17795,68

LA EMPRESA

LA RLT